



## **PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES**

### **CONVOCATORIA UNIFICADA**

### **Programas de Movilidad de Grado (ESCALA, MACA, JIMA, IBEROAMERICA)**

#### **Apertura de la Convocatoria Unificada de Programas de Movilidad**

La Secretaría de Relaciones Internacionales lanzará la Convocatoria Unificada para los Programas de Movilidad de Grado gestionados por la Secretaría de Relaciones Internacionales (SRRII) estableciéndose los plazos de apertura y cierre de la misma, los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de los candidatos y la fecha en la que se reunirá el Comité de Evaluación para la selección final de los estudiantes.

Las unidades académicas abrirán las convocatorias y las difundirán en el ámbito de su facultad con los plazos de vencimientos que consideren necesarios a fin de poder cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la convocatoria inicial.

#### **Presentación de postulaciones. Primera instancia de Evaluación.**

Las Unidades Académicas deberán presentar 1 (uno) candidato por plaza ofrecida.

Cada candidato podrá presentarse como máximo a dos plazas, debiendo completar un nuevo formulario junto con toda la documentación correspondiente, por cada una de las plazas a la que se presente

La Facultad realizará una preselección de sus candidatos en base al criterio de mérito académico. Para ello, deberá aplicarse la fórmula que figura en el Anexo I del presente documento.

Una vez que se realice la evaluación de las candidaturas, cada Unidad Académica deberá remitir a la SRRII todas las postulaciones seleccionadas por cada universidad de destino, incluyendo:

- Carátula (según Anexo II)
- Formulario (Anexo III) completo
- documentación respaldatoria (carta de motivación, CV completo, Certificado Analítico de materias aprobada al momento de la postulación, Certificado de Alumno Regular)

#### **Segunda instancia de Evaluación. Selección de estudiantes**

Una vez recibidas las postulaciones de todas la Unidades Académicas, la SRRII las sistematizará en una grilla, agrupándolas por Universidad de Destino.



---

**Secretaría de Relaciones Internacionales**

---

Sistematizada esta información, se distribuirán las postulaciones de cada universidad de destino a los Comités de Evaluación (CE), procurando una distribución equitativa en el número de entrevistas a realizar.

Se llamarán a los CE que estarán compuestos de al menos tres representantes de diferentes Áreas Disciplinarias (Anexo IV). La composición de cada CE será definida por la SRRII.

La SRRII asignará fechas para la realización de las entrevistas que conformarán la segunda y definitiva instancia de evaluación.

Las Unidades Académicas deberán comunicar estas fechas a sus respectivos postulantes.

En los días indicados los miembros de los CE se constituirán en la SRRII, la cual entregará una grilla con los estudiantes a entrevistar y los documentos de sus postulaciones.

Los miembros de los CE analizarán las postulaciones que le fueron asignadas y procederán a la realización de las entrevistas pautadas.

Para las entrevistas, los CE deberán basarse en la siguiente guía de preguntas:

- 1) ¿Qué actividades realiza dentro de la Unidad Académica de origen, además de la cursada regular?
- 2) ¿Por qué quiere realizar una estancia académica en el exterior y en esa universidad de destino?
- 3) ¿Cómo adecua las actividades que va a realizar en el exterior con las que realiza en la Facultad de origen? (Transferencia – Áreas de vacancia)
- 4) ¿Cuáles son las expectativas del intercambio a nivel profesional y personal?

Esta guía debe ser utilizada para todos los candidatos por igual y los CE podrán agregar las preguntas que consideres pertinentes para una mejor evaluación.

**Cabe aclarar que cada estudiante competirá por la plaza elegida con otros candidatos de las restantes unidades académicas, lo que puede significar que aun teniendo un elevado mérito académico su selección final dependerá del grado de competencia que tenga la plaza seleccionada. Este criterio deberá explicitarse claramente en la unidad académica a la hora de las postulaciones.**

Una vez concluido el proceso de entrevistas, cada CE realizará un orden de mérito de los postulantes entrevistados en función de:

- entrevista realizada
- puntaje otorgado por la Facultad (fórmula)

Concluidas todas las entrevistas y en vista del orden de mérito anterior, quedará definida la lista preliminar de estudiantes beneficiados. Se reunirán la SRRII y todos los CE para confeccionar la nómina final de beneficiarios.



---

**Secretaría de Relaciones Internacionales**

---

En el caso de que, luego de realizada la selección, una Facultad que haya presentado candidatos no obtuviera ninguna plaza para la movilidad, todos los CE junto con la SRRII deberán acordar el otorgamiento de al menos una plaza para dicha Unidad Académica bajo el principio de solidaridad. En este sentido, deberá modificarse la nómina final para dar cuenta de la modificación.

Por otra parte, si hubiera un candidato que haya sido seleccionado para cubrir dos plazas diferentes, deberá optar por una de las dos. La plaza que deje libre, será automáticamente asignada al candidato que le sigue en orden de mérito.

**Acta**

Una vez que la nómina de estudiantes seleccionados sea acordada por los CE y la SRRII, se elaborará el acta correspondiente que plasmará la mencionada nómina. Estará firmada por cada una de las personas que compongan los CE y por el representante de la SRRII presente en la reunión.

Una vez conformada y firmada el acta, se enviará una copia digital a cada Unidad Académica.

**Publicación**

Se realizará la publicación de los resultados en la página web de la Secretaría de Relaciones Internacionales [www.uba.ar/internacionales](http://www.uba.ar/internacionales)

Las Unidades Académicas informarán a sus estudiantes seleccionados utilizando los medios que consideren apropiados a tal fin.



## ANEXO I

### FÓRMULA PARA CÁLCULAR MÉRITO ACADÉMICO

Se utilizará la fórmula presentada a continuación para la preselección del estudiante al interior de la unidad académica.

Dicha fórmula contemplará las siguientes variables, cuyos valores que se detallan a continuación:

- a) **Promedio:** Se otorgaran **40 puntos** como el puntaje mayor posible en lo que hace al promedio, y se asignará dicha puntuación de la siguiente manera:

El diferencial entre el Promedio Histórico y la nota máxima (10) se dividirá en cuatro partes iguales, de acuerdo a la siguiente fórmula:  $(10 - \text{Promedio Histórico}) \% 4$  (tramos de puntuación) = x (valor de cada tramo)

Se le asignarán 10 puntos a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el primer tramo (el más cercano al promedio histórico), 20 a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el segundo tramo, 30 a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el tercer tramo, y 40 a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el cuarto tramo (el más cercano a la nota máxima -10-).

Para ejemplificar esta fórmula:

#### EJEMPLO 1

**Nota máxima:** 10

**Promedio Histórico:** 6

La fórmula se aplicaría de la siguiente manera:

$$(10-6) \%4 = 1$$

Entonces:

- entre 6 y 7 le corresponden 10 puntos,
- entre 7,01 y 8 le corresponden 20 puntos,
- entre 8,01 y 9 le corresponden 30 puntos,
- entre 9,01 y 10 le corresponden 40 puntos

#### EJEMPLO 2

**Nota máxima:** 10

**Promedio Histórico:** 8,70

La fórmula se aplicaría de la siguiente manera:

$$(10-8,70) \%4 = 0,325$$



---

**Secretaría de Relaciones Internacionales**

---

Entonces:

- entre 8,70 y 9,024 le corresponden 10 puntos,
- entre 9,025 y 9,34 le corresponden 20 puntos,
- entre 9,35 y 9,674 le corresponden 30 puntos,
- entre 9,675 y 10 le corresponden 40 puntos

**b) Antecedentes de investigación, docencia y extensión:** Se les otorgará un **máximo de 35 puntos** a aquellos estudiantes que hayan participado al menos de dos de las actividades de docencia, investigación y extensión previstas en los programas de la Universidad de Buenos Aires (UBANEX, UBACyT, etc) y/o aquellos programas específicos de cada una de las Facultades (en cuyo caso deberán explicitar de cual se trata en el rubro *OBSERVACIONES*)

**c) Carta de motivación y entrevista:** Tendrá un valor de 25 puntos y será evaluada por la facultad.

**Observaciones:** si bien no se le asigna puntuación, este apartado se incorpora a fin de incluir los aspectos que podrían quedar fuera de lo expresado en la fórmula (importancia de los antecedentes, aclaraciones sobre la entrevista realizada, etc.) Estas observaciones serán luego contempladas por el *Comité de Selección*.



**ANEXO II**  
**CARÁTULA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Nombre y apellido del estudiante:

Carrera:

Universidad a la que postula:

Programa de Movilidad:

Promedio del estudiante:

Promedio Histórico de los últimos cinco años de la carrera en curso:

Antecedentes en Investigación y Extensión y otras actividades en la Facultad de origen:



**ANEXO III**  
**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

**Formulario General de Postulación para  
Programas de Movilidad de Grado**

**Programas: JIMA - Escala Estudiantil - MACA - Iberoamerica**

El presente formulario junto con la carta de motivación y los documentos adjuntos que se solicitan más adelante, deberán ser entregados en el Área de Relaciones Internacionales de la Unidad Académica UBA de origen del/de la estudiante. Para conocer las diferentes áreas:

<http://www.uba.ar/internacionales/contenidos.php?id=4&idp=1>

**FECHA DE VENCIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO Y DE LOS DOCUMENTOS EN LA FACULTAD DE\_\_\_\_\_**

**DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellido:
Facultad UBA de origen:
Carrera:
DNI:
Lugar y fecha de nacimiento:
Nacionalidad:
Sexo:
Dirección:
Número de teléfono fijo y celular:
Email:
Email alternativo:

Promedio General al momento de la postulación:

Conocimiento de Idiomas y nivel alcanzado (Básico- Medio - Avanzado)



---

**Secretaría de Relaciones Internacionales**

---


<b>Otras actividades realizadas dentro de la Facultad UBA de origen</b>
En Investigación:
En Extensión:
Otras (especificar):

<b>Elección de universidades de destino: indicar la institución de interés y explicar brevemente la elección</b>	
<b>Universidad de destino seleccionada</b>	<b>Motivo de la elección (marcar con una X la opción/ opciones válidas</b>
	Por el financiamiento del Programa: <input type="checkbox"/> Por las pertinencia académica de la universidad de destino a mi carrera de origen: <input type="checkbox"/> Por el reconocimiento académico de mi Facultad UBA de origen del contrato de estudios: <input type="checkbox"/> Por la implicancia directa en mi formación Profesional y personal: <input type="checkbox"/> Otras (especifique): <input type="checkbox"/>

<b>Informaciones complementarias</b>
--------------------------------------

- 1) ¿Aceptaría usted una movilidad sin beca? Sí/NO
- 2) ¿Ha postulado para alguna convocatoria existente, ya sea dentro del ámbito de su Facultad UBA de origen y/o en la Secretaría de Relaciones Internacionales del Rectorado de la UBA? Sí/NO. En caso afirmativo, especifique en cuál/es.
- 3) ¿Ha sido beneficiado en algún intercambio internacional? Sí/NO. En caso afirmativo, especifique en cuál/es.

<b>DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR</b>
---------------------------------

- |  |
|--|
| 1. Certificado de Alumno/a regular                                   |
| 2. Carta de motivación y CV  |
| 3. Certificado analítico de materias cursadas y aprobadas al momento |



---

**Secretaría de Relaciones Internacionales**

---

de la postulación

**RECORDATORIO:** este formulario, al igual que los adjuntos requeridos, se entrega en el Área de Relaciones Internacionales de la Facultad UBA de origen del interesado/a indicadas en el link de la página 1 del presente formulario.

**La Secretaría de Relaciones Internacionales del Rectorado NO ACEPTARÁ EN NINGÚN CASO POSTULACIONES INDIVIDUALES DE LOS ESTUDIANTES**

Quién suscribe \_\_\_\_\_ certifica la exactitud de las informaciones provistas en este formulario.

Lugar y fecha:

Firma y aclaración del/ de la interesado/a:

*Reservado al Coordinador Académico*

Nombre y apellido del Coordinador Académico:

Facultad UBA:

Candidatura aceptada:

El lista de espera:

Candidatura rechazada:

Período previsto para la movilidad: enero-julio o julio-diciembre

La movilidad propuesta se contempla dentro de la Resolución de Consejo Superior N° 8386/2011.

Lugar y fecha:

Firma y Aclaración:

**FECHA DE VENCIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO Y DE LOS DOCUMENTOS EN LA FACULTAD DE \_\_\_\_\_**



## ANEXO IV ÁREAS DISCIPLINARIAS

Se llamarán a los CE que estarán compuestos de al menos tres representantes de diferentes Áreas Disciplinarias. Cada Área Disciplinaria está compuesta por Facultades distribuidas de la siguiente forma:

### Ciencias de la Salud

Facultad de Medicina  
Facultad de Farmacia y bioquímica  
Facultad de Psicología  
Facultad de Odontología

### Ciencias Exactas y Naturales

Facultad de Ingeniería  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

### Ciencias Humanísticas

Facultad de Ciencias Sociales  
Facultad de Filosofía y Letras  
Facultad de Derecho  
Facultad de Ciencias Económicas

### Ciencias Agrarias y Veterinarias

Facultad de Ciencias Veterinarias  
Facultad de Agronomía